Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2024

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD**:

LABORATORIO CLÍNICO – DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2. **LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:**

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)
Proyecto de Inversión ( )
Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, la Subred Norte presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan con llevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio, sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de

contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Esta solicitud tiene como objeto garantizar la oportuna atención de los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, que requieran la prestación del servicio de exámenes de laboratorio clínico, a través del suministro integral de insumos, reactivos de diagnóstico in vitro y pruebas de laboratorio clínico en la totalidad de las secciones de coagulación, autoinmunidad, microbiología, TBC, biología molecular, pruebas rápidas, pruebas POCT, que incluya los analizadores, sistemas de información que permita interoperabilidad entre sistema de información de laboratorio clínico, laboratorios convenios, consulta de resultados por página web, envío de resultados por correo electrónico, privacidad de la información y confidencialidad ajustado al sistema único de habilitación y sistema único de acreditación para los usuarios, de acuerdo a las necesidades de la Subred Norte E.S.E y así garantizar la atención de los usuarios y beneficiarios en forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento médico y pronta recuperación del estado de salud de los usuarios, con ello aportar al cumplimiento de uno de los fines del nuevo modelo de atención, y en general el total de pruebas e insumos relacionados en los ANEXOS 1 y 2 adjuntos a la presente solicitud.

En el **Anexo 1 denominado Reactivos e insumos**, se encuentran los diferentes reactivos e insumos para Autoinmunidad, Coagulación, Control de calidad externo, Biología molecular, Tuberculosis, Colorantes, Toma de muestras, Pruebas rápidas y POCT, Control de calidad interno, Microbiología y Material de volumétrico.
Al evaluar el histórico de los tiempos de entrega de los reactivos e insumos durante el segundo semestre del 2023 a cargo del proveedor actual, se hace necesario buscar una alternativa diferente que garantice la oportunidad de entrega que permita brindar la atención segura a los usuarios y alineada a la promesa de valor en los diferentes servicios.

En el **Anexo 2 se denomina Equipos Laboratorio**, deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la implementación de los analizadores debe garantizar la adecuación del cableado eléctrico en canaletas o condiciones seguras para minimizar el riesgo eléctrico en todas las secciones de los laboratorios clínicos de la Subred Norte para dar cumplimiento a la norma de habilitación.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN OSERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Suministro integral de insumos, reactivos y pruebas de laboratorio clínico, con apoyo tecnológico para las secciones de coagulación, microbiología, biología molecular, inmunología, además de todos los reactivos e insumos incluidos en el anexo 1 y con equipos en apoyo tecnológico de acuerdo a las especificaciones exigidas en el anexo 2, que garanticen el correcto funcionamiento para la prestación del servicio de Laboratorio clínico en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
1	ANTI HSV-1 IG G ANTICUERPOS ANTI HERPES VIRUS 1 IG G	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	
2	ANTI HSV-2 IG G ANTICUERPOS ANTI HERPES VIRUS 1 IG G	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	
3	ANTI-EBV (VCA) IG G	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	
4	ANTI-EBV (VCA) IG M ABS.	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
5	ANTI-SARAMPIÓN VIRUS IG G	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	
6	ANTI-SARAMPIÓN VIRUS IG M ABS	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	
7	ANTI-TPO ANTICUERPOS ANTI PEROXIDASA O PEROXIDASA TIROIDEA	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	
8	ANTI-VZV IGM ABS.	PRUEBA	50	Reactivo para determinación automatizada listo para su uso (no reconstituir).	
9	EPSTEIN BARR ANTICUERPOS V CA IGM	PRUEBA	50	Método ELISA o metodología compatible automatizado.	
10	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO ANTICUERPOS IGG	PRUEBA	50	Método ELISA o metodología compatible automatizado.	
11	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO ANTICUERPOS IGM	PRUEBA	50	Método ELISA o metodología compatible automatizado.	
12	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ACS ANTITIROGLOBULINA	PRUEBA	50	Método ELISA o metodología compatible automatizado.	
13	CONTROL CALIDAD EXTERNO AREA DE INFECCIOSAS HEPATITIS B, HEPATITIS A, ANTICORE, HIV I-II, HEPATITIS C	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
14	CONTROL CALIDAD EXTERNO AREA DE INFECCIOSAS: TOXOPLASMA IgG, TOXOPLASMA IgM, RUBEOLA IgG, RUBEOLA IgM, HEPATITIS A IgG, CMV IgG, CMV IgM	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con la metodología y el equipo utilizado para el procesamiento de Toxoplasma IgG, Toxoplasma IgM, Rubeola IgG, Rubeola IgM, Hepatitis A IgG, CMV IgG, CMV IgM. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
15	CONTROL CALIDAD EXTERNO RETICULOCITOS	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir la valoración del método utilizado y/o equipo. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
16	CONTROL CALIDAD EXTERNO UROANALISIS - TIRA REACTIVA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
17	CONTROL CALIDAD EXTERNO UROANALISIS - SEDIMENTO	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
18	CONTROL CALIDAD EXTERNO VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir la valoración del método utilizado y/o equipo. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
19	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ANTÍGENO PARA COVID 19	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
20	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ETANOL Y AMONIO	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
21	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA COAGULACION	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida).Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado.Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
22	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA DE HORMONAS, DROGAS, MARCADORES TUMORALES	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				proveedor del control de calidad externo.	
23	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AREA DE MICROBIOLOGÍA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir pruebas de identificación y sensibilidad bacteriana y levaduras. Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
24	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
25	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AUTOINMUNIDAD	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir la valoración de las pruebas de autoinmunidad implementadas en la Subred Norte. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
26	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BIOLOGIA MOLECULAR SARS COV2	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
27	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE HEMATOLOGIA AUTOMATIZADA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
28	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO FSP	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Este control puede incluir láminas o fotografías con caso clínico. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
29	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES ARTERIALES	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe permitir el enrolamiento y ser compatible con los equipos de mesa y el equipo POCT de gases arteriales implementado en la Subred Norte y definido por sedes y número de equipos que se instalen. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
30	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible para la metodología HPLC y que tenga valorado el equipo utilizado actualmente. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
31	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOHEMATOLOGÍA (RASTREO DE ANTICUERPOS, PRUEBA CRUZADA, COOMBS DIRECTO, HEMOCLASIFICACIÒN DIRECTA E INVERSA)	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el método de microcolumna y prueba de tubo. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
32	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MARCADORES CARDIACOSS (CK MB-CK TOTAL-TROPONINA Y PROBNP)	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el equipo y método de medición de los analitos evaluados. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
33	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO METABOLITOS EN ORINA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte para esta prueba. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
34	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA CARGA VIRAL VIH	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
35	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COLORACIÓN DE GRAM Y ZIELH NEELSEN	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir la valoración de prueba rápida. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
36	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LAMINA DE KOH	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
37	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MYCOBACTERIAS IDENTIFICACIÓN	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el método PCR en tiempo real y valorado en el equipo actualmente utilizado en la Subred Norte. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
38	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MYCOBACTERIAS RESISTENCIA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el método PCR en tiempo real y valorado en el equipo actualmente utilizado en la Subred Norte. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
39	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PRUEBA RAPIDA MULTIDROGAS ABUSO	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir la valoración de prueba rápida Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
40	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PRUEBA RAPIDA PRUEBA DE EMBARAZO	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir la valoración de prueba rápida Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado.Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
41	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL	1	Se debe tener la posibilidad de ingresar a la plataforma de registro de resultados el número de glucómetros que tenga la	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
	PARA TIRAS DE GLUCOMETRÍA	PROGRAMA SELECCIONADO		institución para la tabulación de datos y generación de informes.	
42	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SRN	1	Debe ser compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
43	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA VPH POR BIOLOGÍA MOLECULAR	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte para esta prueba Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
44	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Se requiere muestras de materia fecal conservadas Debe incluir evaluación hemoparásitos con lámina o fotografías con caso clínico. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
45	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO POCT PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS URINARIOS (QUE INCLUYE LA MICROALBUNINURIA-RELACIÓN ALBUMINURIA/CREATINURIA)	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el equipo POCT y método de medición de los analitos evaluados. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
46	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PROTEINAS ESPECIFICAS	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte para esta prueba Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
47	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO SANGRE OCULTA	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte (método automatizado y prueba rápida). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				proveedor del control de calidad externo.	
48	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO SEROLOGÍA (SÍFILIS)	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe incluir la valoración de prueba rápida treponémica por inmunocromatografía y valoración de prueba NO treponémica VDRL. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
49	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TECNICA Líquidos Corporales Estériles (líquido cefalorraquídeo entre otros)	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con el equipo y método de medición de los analitos evaluados (glucosa y proteínas en LCR). Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
50	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO VIRUS RESPIRATORIOS NO COVID	SEGUN DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA SELECCIONADO	1	Debe ser compatible con los métodos y equipos que se utilizan en la Subred Norte para esta prueba. Debe incluir valoración método molecular y prueba rápida. Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado. Debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo. Debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
51	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SRN	1	Debe ser compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados. En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio. clínico.	
52	CARGA VIRAL PARA VIH	PRUEBA	50	Método molecular de PCR en tiempo real que sea compatible con los equipos propios CFX96 BIORAD - GENEXPERT- **incluid en la prueba** el proceso de extracción compatible para Maestrom 4810 (Tanbead) **o extracción manual de perlas magnéticas para este caso se debe garantizar el ROTOR BASCULANTE TX-150 PARA CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMO SCIENTIFIC™ Sorvall™ ST™ 8R (Rotor MicroClick 24 x 2 ml)** PRUEBA QUE INCLUYE CONSUMIBLES (CALIBRADORES,CONTROLES Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA PRUEBA)	
53	PRUEBA MOLECULAR PARA SARSCOV2 (RT PCR)	PRUEBA	50	Reactivo para uso con metodología avalada por el INS - y compatible con los equipos instalados en el área molecular.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				Método molecular de PCR en tiempo real que sea compatible con los equipos propios CFX96 BIORAD - GENEXPERT- incluid en la prueba el proceso de extracción compatible para Maestrom 4810 (Tanbead) o extracción manual de perlas magnética para este caso se debe garantizar el ROTOR BASCULANTE TX-150 PARA CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMO SCIENTIFIC™ Sorvall™ ST™ 8R (Rotor MicroClick 24 x 2 ml) PRUEBA QUE INCLUYE CONSUMIBLES (CALIBRADORES,CONTROLES Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA PRUEBA)	
54	REACTIVO PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCION DE VPH (MINIMO 14 GENOTIPOS DE ALTO RIESGO)	PRUEBA	50	Test de ensayo cualitativo in vitro para detección de DNA de 14 genotipos de papiloma virus humano (VPH) de alto y bajo riesgo **Método molecular de PCR en tiempo real que sea compatible con los equipos propios CFX96 BIORAD - GENEXPERT- incluid en la prueba el proceso de extracción compatible para Maestrom 4810 (Tanbead) o extracción manual de perlas magnética para este caso se debe garantizar el ROTOR BASCULANTE TX-150 PARA CENTRIFUGA REFRIGERADA THERMO SCIENTIFIC™ Sorvall™ ST™ 8R (Rotor MicroClick 24 x 2 ml) PRUEBA QUE INCLUYE CONSUMIBLES (CALIBRADORES,CONTROLES Y DEMÁS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA PRUEBA)**	
55	ANTISUERO ANTI c (c MINÚSCULA)	FRASCO	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
56	ANTISUERO ANTI e (e MINÚSCULA)	FRASCO	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
57	10104 N-ACETIL-L CISTEINA NALC 25G-GV	FRASCO X 25 g	3	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA Presentación sólido.	
58	BUFFER FOSFATO ESTÉRIL PARA USO EN PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN DE MUESTRAS PARA ESTUDIO DE TUBERCULOSIS	FRASCO X 1000 ml	10	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
59	CEPA ATCC LOTE VIGENTE MYCOBACTERIUM FORTUITUM REF	SOBRE DUO PACK	1	CEPA ATCC M. fortuitum Ref. 6841 Para control de calidad interno para microbiología. POR 6 LOOPS CUARTO PASE. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
60	CEPA ATCC LOTE VIGENTE	SOBRE DUO PACK	1	CEPA ATCC M. kansasii Ref. 12478 Para control de calidad interno para microbiología. POR 6	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
	MYCOBACTERIUM KANSASII			LOOPS CUARTO PASE. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
61	CEPA ATCC LOTE VIGENTE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	SOBRE DUO PACK	1	CEPA ATCC M. tuberculosis Ref. 27294 - 25177 Para control de calidad interno para microbiología. POR 6 LOOPS CUARTO PASE. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
62	CITRATO TRISÓDICO (Na3C6H5O7*2H2O) SÓLIDO	FRASCO 1 KG	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
63	MEDIO LIQUIDO PARA TBC (INCLUYE EQUIPO EN COMODATO)	PRUEBA	50	Medio de cultivo líquido preparado estéril. Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA y certificado de calidad Los medios deben garantizar la integridad de las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas.	
64	MEDIO LOWESTEIN JENSEN TUBO	UNIDAD	50	Medio de cultivo líquido preparado estéril. Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA y certificado de calidad Los medios deben garantizar la integridad de las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas.	
65	PERLAS DE VIDRIO	KILO	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
66	AGUA GRADO MOLECULAR	FRASCO X 500 ml	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
67	ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	FRASCO X 1000 ml	1	Alcohol isopropílico al 70% Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
68	ALCOHOL METÍLICO PARA MECHERO	GALÓN x 5 litros	1	Metanol. Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
69	ALCOHOL METILICO	FRASCO X 1000 ml	1	Metanol. Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
70	ETANOL AL 99%	FRASCO X 1000 ml	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
71	ETHANOL ABSOLUTO O GRADO MOLECULAR (99 A 100%, ACS GRADE)	FRASCO X 1000 ml	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
72	APLICADORES ESTERILES DE RAYON CON MANGO FLEXIBLE X 100 UNIDADES (SE ACEPTA OFERTAR PRESENTACIONES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO OFERTE MÍNIMO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA).	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
73	BANDEJA PARA TRASLADO DE MUESTRAS	UNIDAD	1	En acero quirúrgico. Incluir ficha especificaciones técnicas.	
74	BANDEJAS PLASTICAS DE 40 X 50 PARA ALMACENAMIENTO DE PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDAD	1	Material libre de BPA. Incluir ficha especificaciones técnicas.	
75	CARRO LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE PARA TRASLADO DE MUESTRAS Con 4 ruedas, 2 de ellas con freno y manillas por el lado derecho e izquierdo, lo que permite mover el carro al rededor del área de trabajo del usuario. Con mínimo dos bandejas removibles construidas en acero inoxidable espesor 51mm, con banda lateral en 3 lados y una abierta, cada bandeja debe soportar una carga de mínimo 181kg.	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica	
76	LONCHERA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS (TAMAÑO GRANDE) CON TERMOMETRO CALIFICADO INCLUIDO	UNIDAD	1	Que incluya certificado calibración termómetro de la lonchera	
77	LONCHERA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS (TAMAÑO MEDIANO) CON TERMOMETRO CALIFICADO INCLUIDO	UNIDAD	1	Que incluya certificado calibración termómetro de la lonchera	
78	LONCHERA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS (TAMAÑO PEQUEÑO) CON TERMOMETRO CALIFICADO INCLUIDO	UNIDAD	1	Que incluya certificado calibración termómetro de la lonchera	
79	PRUEBA POCT CUANTITATIVA PARA BCHG	PRUEBA	50	Prueba POCT método automatizado	
80	PRUEBA RÁPIDA CUANTITATIVA PARA MARCADORES CARDIACOS: DÍMERO D	PRUEBA	50	Prueba para Dímero POC con equipo	
81	PRUEBA RÁPIDA CUANTITATIVA PARA MARCADORES CARDIACOS: PROBNP	PRUEBA	100	Prueba para PROBNP POCT con equipo	
82	PRUEBA RÁPIDA CUANTITATIVA PARA MARCADORES CARDIACOS: TROPONINA I	PRUEBA	100	Prueba para Troponina POC con equipo	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
83	PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE BACILOS GRAM NEGATIVOS PRODUCTORES DE CARBAPENEMASAS CARBA N5]	PRUEBA	50	Test rápido fundamentado en la hidrólisis de los carbapenemasas a través de bacterias productoras de los carbapenemasas	
84	PRUEBA RÁPIDA DE METADONA	PRUEBA	20	Prueba rápida inmunocromatográfica	
85	PRUEBA RÁPIDA DE METANFETAMINAS	PRUEBA	20	Prueba rápida inmunocromatográfica	
86	PRUEBA RÁPIDA PARA AG CARCINOEMBRIONARIO (ACE)	PRUEBA	50	Prueba rápida automatizada o semiautomatizada	
87	PRUEBA RÁPIDA PARA ALFAFETOPROTEÍNA (AFP)	PRUEBA	50	Prueba rápida automatizada o semiautomatizada	
88	PRUEBA RÁPIDA PARA DETERMINACIÓN DE LINFOCITOS CD4+CD8	PRUEBA	50	Prueba rápida automatizada o semiautomatizada	
89	PRUEBA RAPIDA PARA GASES ARTERIALES , INCLUYE ELECTROLITOS, GLUCOSA Y LACTATO	PRUEBA	50	Prueba POCT método automatizado que incluya en el mismo pack control, calibrador)	
90	PRUEBA RÁPIDA PARA PROCALCITONINA	PRUEBA	50	Prueba rápida automatizada o semiautomatizada	
91	CONTROL CALIDAD INTERNO PARA BACILOSCOPIA (COLORACION ZIELH NEELSEN)	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	3	Láminas preparadas para coloración de Zielh Neelsen	
92	CONTROL CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION AREA DE INFECCIOSAS: Hepatitis B (HBsAg y AntiCore), HIV (Anti HIV I y II), Hepatitis C (Anti HCV y HCV Ag), INFECCIOSAS: Toxoplasma Ig G, Rubeola Ig G, Hepatitis A Ig G, CMV Ig G CMV IgM)	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
93	CONTROL CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION UROANALISIS – SEDIMENTO	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	3	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados- Debe incluir valoración para método manual y automatizado Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico	
94	CONTROL CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION UROANALISIS – TIRA REACTIVA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	3	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados- Debe incluir valoración para método manual y automatizado Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico	
95	CONTROL DE CADLIAD INTERNO TERCERA OPINION BHCG PRUEBA RAPIDA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
96	CONTROL DE CALIDAD DIARIO - INTERNO - INMUNOHEMATOLOGÍA (Suspensión de eritrocitos y sueros para realizar control interno en pruebas cruzadas, rastreo de anticuerpos, hemoclasificación globular y sérica, fenotipo, D confirmatorio, Coombs directo y Subgrupos de A por sistema automatizado, semiautomatizado o manual	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	3	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
97	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PERFIL LIPIDICO POCT	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
98	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROCALCITONINA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
99	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO POCT PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
100	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION AMONIO Y ETANOL	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
101	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION AREA COAGULACION	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	3	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
102	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	3	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
103	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION DE HEMATOLOGIA AUTOMATIZADA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	3	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
104	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION INMUNOLOGIA, HORMONAS, DROGAS Y MARCADORES TUMORALES que incluya como mínimo: cortisol, Prolactina, Estradiol, T3 Libre, Testosterona,FSH,T3 Total, TSH,T4 Libre βHCG Y Progesterona. Drogas: Acido Valproico Carbamazepina, Digoxina, Fenitoína. Marcadores Tumorales:/otros: AFP, PSA, CEA, Ácido fólico, vitamina B12 y ferritina	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
105	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION MARCADORES CARDIACOS	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
106	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION METABOLITOS EN ORINA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
107	CONTROL DE CALIDAD INTERNO	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
	TERCERA OPINION PARA CREATININA POCT	CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE		resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
108	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PARA GASES ARTERIALES	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
109	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PARA MEDICION DE PARAMETROS URINARIOS QUE INCLUYE MICROALBUMINURIA RELACIÓN ALBUMINURIA/CREATINURIA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultadosEn caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
110	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PARA PROCALCITONINA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
111	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PARA RETICULOCITOS	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
112	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PARA SARS COV 2 POR PCR	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados Debe incluir la posibilidad de ingreso de datos por sede y el análisis de información por sede y global en el programa ofertado-debe permitir el enrolamiento de la prueba por método o por equipo-debe incluir asesoría del proveedor del control de calidad externo.	
113	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PARA VPH POR BIOLOGÍA MOLECULAR	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
114	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION POCT PARA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	EN LA SUBRED NORTE		opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
115	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PROBNP PRUEBA RAPIDA	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
116	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION PROTEINAS ESPECIFICAS	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
117	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINION SEROLOGIA (SIFILIS)	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Valorado para prueba rápida treponémica por inmunocromatografía y NO treponémica VDRL En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
118	CONTROL DE CALIDAD INTERNO TERCERA OPINIÓN: Toxoplasma Ig G, Rubeola Ig G, Hepatitis A Ig G, CMV Ig G)	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	1	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio. clínico.	
119	CONTROL DE CALIDAD INTERNOTERCERA OPINION PRUEBA RAPIDA POCT TROPONINA I	DEFINIDO POR LOS CRITERIOS DE CALIDAD ANALITICA EN LA SUBRED NORTE	2	Compatible con el método y equipo utilizado para el reporte de resultados En caso de no encontrarse en el mercado un control de tercera opinión podrá implementarse uno de Primera opinión bajo la aprobación y análisis del supervisor del contrato de la Subred Norte y el grupo de calidad del laboratorio clínico.	
120	CEPA ATCC LOTE VIGENTE CANDIDA PARAPSILOSIS	SOBRE DUO PACK	1	CEPA ATCC 22019 Cándida parapsilosis Para control de calidad interno para microbiología. POR 6 LOOPS CUARTO PASE. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
121	CEPA ATCC LOTE VIGENTE KLEBSIELLA PNEUMONIAE	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS CONTROL DE CALIDAD KLEBSIELLA PNEUMONIAE REF. 700603- POR 6 LOOPS CUARTO PASE De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
122	CEPA ATCC LOTE VIGENTE KLEBSIELLA PNEUMONIAE	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS CONTROL DE CALIDAD KLEBSIELLA PNEUMONIAE REF. BAA 1705 - 1706- 2146 POR 6 LOOPS CUARTO PASE De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
123	CEPA ATCC LOTE VIGENTE STAPHYLOCOCCUS AUREUS	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS CONTROL DE CALIDAD STAPHYLOCOCCUS AUREUS REF 29213 - POR 6 LOOPS CUARTO PASE. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
124	CEPA ATCC LOTE VIGENTE CANDIDA ALBICANS	SOBRE DUO PACK	1	CEPA CONTROL CANDIDA ALBICANS 10231 POR 6 LOOPS. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
125	CEPA ATCC LOTE VIGENTE ENTEROCOCO FAECALIS	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS PARA CONTROL DE CALIDAD ENTEROCOCO FECALIS REF. 29212 - POR 6 LOOPS CUARTO PASE De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
126	CEPA ATCC LOTE VIGENTE ESCHERICHIA.COLI	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS CONTROL DE CALIDAD ESCHERICHIA COLI REF. 25922- POR 10 LOOPS CUARTO PASE De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
127	CEPA ATCC LOTE VIGENTE PSEUDOMONA AERUGINOSA	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS CONTROL DE CALIDAD PSEUDOMONA AERUGINOSA REF 27853- POR 6 LOOPS CUARTO PASE. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
128	CEPA ATCC LOTE VIGENTE HAEMOPHILUS INFLUEZAE	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS CONTROL DE CALIDAD HAEMOPHILLUS INFLUENZAE REF. 49247- POR 6 LOOPS CUARTO PASE De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
129	CEPA ATCC LOTE VIGENTE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	SOBRE DUO PACK	1	CEPAS CONTROL DE CALIDAD STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE REF 49619 - POR 6 LOOPS CUARTO PASE. De encontrarse otro número de lote vigente de Material de Referencia Certificado (CRM) para las cepas ATCC durante la ejecución del contrato podrá solicitarse el nuevo lote	
130	IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS POR DETECCIÓN DE PROTEÍNAS (Espectrometría de masa).	PRUEBA	100	Método automatizado	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
131	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR PREPARADO	UNIDAD	5	Listo para su uso. Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA y Certificado de calidad	
132	MEDIO DE TRANSPORTE PARA MUESTRA DE MATERIA FECAL	UNIDAD	1	Caldo de cultivo preparado estéril. Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA y certificado de calidad	
133	PRUEBA DE OXIDASA	FRASCO X 50 SENSIDISCOS	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad, Registro INVIMA y certificado de calidad	
134	AGUA EN BOTELLA PLÁSTICA	BOTELLA PLASTICA X 1000 ml	100	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
135	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	3	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
136	ASA METALICA BACTERIOLOGICA	UNIDAD	5	Asa para siembras microbiológicas. Incluir ficha técnica Incluir ficha técnica y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
137	ASAS BACTERIOLOGICAS EN FERRONIQUEL RECTAS	UNIDAD	5	Asa para siembras microbiológicas. Incluir ficha técnica y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
138	ASAS DE POLIETILENO ESTERILES DE 10 MICROLITROS PAQUETE POR 20 UNIDADES (SE ACEPTA OFERTAR PRESENTACIONES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO OFERTE MÍNIMO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA).	PAQUETE X 20 UNIDADES X 1 µL	20	Asa plástica calibrada 10 MICROLITOS para siembras microbiológicas. Incluir ficha técnica y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
139	ASAS DESECHABLES CALIBRADAS DE 1 MICROLITRO PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE X 20 UNIDADES X 1 µL	100	Asa plástica calibrada 1 ul para siembras microbiológicas.Inculir ficha técnicas y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
140	CAMARA DE NEUBAUER LÍNEA ROJA	UNIDAD	1	Incluir ficha especificaciones técnicas	
141	CANASTILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS PORTAOBJETOS	UNIDAD	1	N/A	
142	CRONOMETRO	UNIDAD	1	Incluir certificado de calibración, ficha técnica y hoja de vida	
143	DETERGENTE NEUTRO	GALÓN X 4 litros	4	Inculir ficha técnicas, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
144	EMBUDO DE VIDRIO O PLASTICO DE 10 CM DE DIAMETRO	UNIDAD	1	Inculir ficha técnicas, ficha de seguridad y Registro INVIMA si no requiere enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
145	STICKER DE COLOR AMARILLO	5 PAQUETES X 1000	4	Etiqueta para semaforizar reactivos e insumos color amarillo.	
146	STICKER DE COLOR ROJO	5 PAQUETES X 1000	4	Etiqueta para semaforizar reactivos e insumos color rojo.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
147	STICKER DE COLOR VERDE	5 PAQUETES X 1000	4	Etiqueta para semaforizar reactivos e insumos color verde.	
148	FRASCOS DISPENSADORES PARA COLORANTES	UNIDAD	5	Incluir ficha técnica, Material plástico, ámbar y con tapa dispensadora	
149	GEL SOLIDIFICANTE y/o MATERIAL SOLIDIFICADOR DE SANGRE	PAQUETE X 5 UNIDADES	10	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
150	GRADILLA EN MATERIAL ACRÍLICO O PLÁSTICO PARA 18 TUBOS DE 30MM	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
151	GRADILLA EN MATERIAL ACRÍLICO O PLÁSTICO PARA 60 TUBOS CÓNICOS DE 15 ml	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
152	GRADILLA EN MATERIAL ACRÍLICO O PLÁSTICO PARA 50 TUBOS DE 19 cm DE LARGO POR 9 DE ANCHO	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
153	GRADILLA EN MATERIAL ACRÍLICO O PLÁSTICO PARA 84 TUBOS DE 13 mm	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
154	GRADILLA EN MATERIAL ACRÍLICO O PLÁSTICO PARA PARA TUBOS DE 13 X 100 mm CON CAPACIDAD MINIMA DE 50 TUBOS	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
155	INDICADOR DE pH TIRAS PARA PH 0-14 (TIRA INDIVIDUAL) POR 100 UNIDADES.	UNIDAD	2	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
156	INDICADOR UNIVERSAL LIQUIDO PARA pH 1-14	FRASCO X 100 ml	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
157	LAMINA CALIBRADORA PARA MICROMETRO.	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
158	LÁMINA DE VIDRIO PARA HEMOCLASIFICACIÓN 12 POSICIONES	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
159	LAMINA VIDRIO BOERNER DE 12 CAVIDADES PARA SEROLOGIA (VDRL) EN LCR	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
160	LAMINA VIDRIO BOERNER DE 12 CAVIDADES PARA SEROLOGIA (VDRL) EN SUERO	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
161	LÁMINAS PORTA OBJETO	CAJA X 50 UNIDADES	65	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
162	LÁMINAS PORTA OBJETO ORILLO ESMERILADO FRANJA MATE	UNIDAD	20	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
163	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22 MM	CAJA X 100 UNIDADES	20	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
				no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
164	LAMINILLAS DE CUARZO	CAJA X 10 UNIDADES	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
165	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
166	MECHERO DE BUNSEN CON CONTROL DE FLAMA	UNIDAD	1	Incluir ficha técnicas, ficha de seguridad	
167	MICROMETRO PARA LOS MICROSCOPIOS DEL INVENTARIO DE LA SUBRED	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
168	MICROTUBOS EN POLIPROPILENO 0,5 ml CON TAPA ROSCA UNIDA AL TUBO	PAQUETE X 100 UNIDADES	3	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
169	PAPEL BURBUJAS DE AIRE SELLADO X 30 CM FILM ALVEOLAR POR 50 METROS	ROLLO	1	Inluir ficha técnica.	
170	PAPEL DE FILTRO CALIBRE 11	CAJA X 100 UNIDADES	2	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
171	PAPEL FILTRO CIRCULAR DIÁMETRO 125 mm	CAJA X 100 UNIDADES	2	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
172	PAPEL KRAFF	ROLLO X 200 m	1	N/A	
173	PAPEL PARAFILM	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
174	PAPEL VINIPEL	ROLLO	10	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
175	PELÍCULA DE POLIPROPILENO STRETCH PARA ENVOLTURA ROLLO 200 mts LARGO 30 cm ± 5	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
176	PIPETAS DE PASTEUR PLASTICAS GRADUADAS	CAJA X 500 UNIDADES	3	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
177	PLACA CONCAVA EN ACRILICO PARA COLORACION DE GOTA GRUESA	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
178	PUNTAS AZULES DE 200 A 1000 µL POR 1000 COMPATIBLES CON PIPETAS AUTOMÁTICAS DE TODAS LAS MARCAS.	BOLSA X 1000 UNIDADES	3	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
179	PUNTAS ESTERILES PARA PIPETA AUTOMATICA CON FILTRO (200 A 1000 µL)	BOLSA X 1000 UNIDADES	2	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
180	PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1000 A 5000 µL	BOLSA X 1000 UNIDADES	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
181	PUNTAS PARA PIPETAS 5-200 µL (AMARILLAS) POR	BOLSA X 1000 UNIDADES	5	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
	1000 UNIDADES COMPATIBLES CON PIPETAS AUTOMÁTICAS DE TODAS LAS MARCAS.			no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
182	RELOJ PARA MEDIR TIEMPOS EXACTOS DE 3 TIEMPOS	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, certificado calibración y hoja de vida	
183	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA	20	N/A	
184	SOPORTE EN ACRILICO PARA SECADO DE LAMINAS	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica.	
185	SOPORTE PARA ASAS BACTERIOLOGICAS	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica.	
186	SOPORTE PARA PIPETAS AUTOMATICAS CON CAPACIDAD MINIMO PARA 4 PIPETAS (CARRUSEL O LINEAL)	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica.	
187	SOPORTES DE COLORACION ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	N/A	
188	TAPABOCAS N95 CON ESPECIFICACION PARA RIESGO BIOLOGICO Y/O TBC	UNIDAD	20	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
189	TAPONES PARA TUBOS DE ENSAYO	BOLSA X 1000 UNIDADES	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
190	TUBO CONICO GRADUADO EN POLIPROPILENO DE ALTA TRANSPARENCIA BORDE RECTO CON CAPACIDAD DE 15 ml QUE PUEDAN SER USADOS EN TODAS LAS CENTRIFUGAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
191	TUBO CONICO GRADUADO EN POLIPROPILENO DE ALTA TRANSPARENCIA BORDE RECTO CON CAPACIDAD DE MINIMO 10 ml QUE PUEDAN SER USADOS EN TODAS LAS CENTRIFUGAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
192	TUBO EPPENDORF TAPA ROSCA 50 ml	UNIDAD	2	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
193	TUBO EPPENDORF TAPON 1,5 ml	UNIDAD	10	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
194	TUBO PLÁSTICO (PP), 2.0 ml, CON ROSCA, PARA ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS LÍQUIDAS	BOLSA X 500 ò 1000 UND	2	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
195	TUBO PLÁSTICO (PP), 5.0 ml, CON ROSCA, PARA ALMACENAMIENTO	BOLSA X 500 ò 1000 UND	2	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES
	DE MUESTRAS LÍQUIDAS				
196	TUBO PLÀSTICO CON TAPA ROSCA 12 X 75 mm	UNIDAD	6	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
197	TUBO PLASTICO DE 12X75 CON TAPA	BOLSA X 1000 UNIDADES	1	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
198	TUBO TAPA ROSCA (CRIOVIAL) 2 ml	UNIDAD	500	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
199	TUBOS DE CENTRIFUGA CONICOS DE 50 ml	PAQUETE X 25 UNIDADES	5	Incluir ficha técnica, ficha de seguridad y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA Deben cumplir con las especificaciones de resistencia y adaptación a la centrífuga refrigerada utilizada para el área de TBC	
200	VASOS DESECHABLES PARA 300 ml	UNIDAD	10	N/A	
201	BALON ESFERADO FONDO PLANO	UNIDAD	1	N/A	
202	PIPETA AUTOMATICA 100 - 1000 µL	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, certificado de calibración vigente y hoja de vida	
203	PIPETA AUTOMATICA 1000 - 5000 µL	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, certificado de calibración vigente y hoja de vida	
204	PIPETA AUTOMATICA 20 - 200 µL	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, certificado de calibración vigente y hoja de vida	
205	PIPETA AUTOMATICA 5 – 50 µL	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica, certificado de calibración vigente y hoja de vida	
206	PROBETA PLASTICA DE 10 ml	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
207	PROBETA PLASTICA DE 1000 ml	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
208	PROBETA PLASTICA DE 50 ml	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
209	PROBETAS DE 1.000 cc VIDRIO	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
210	PROBETAS DE 100 cc VIDRIO	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
211	PROBETAS DE 2.000 cc VIDRIO	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	
212	PROBETAS DE 500 cc VIDRIO	UNIDAD	1	Incluir ficha técnica y Registro INVIMA. Si no requiere, enviar certificación de No requerimiento de INVIMA	

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que *"la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido"*, es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo

evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.
NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a las características técnicas solicitadas.

Para los insumos y reactivos del **Anexo 1**, se solicitarán los siguientes documentos, aclarando que aplique o no para cada ítem:

a) **REGISTRO INVIMA:** Se debe anexar archivo en PDF la copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro vencido. La omisión de este documento excluye del proceso el ítem cotizado. Cada ítem debe corresponder a un registro sanitario por cada producto ofertado. Y en archivos separados por ítem y renombrado con el número del mismo.

b) **ADJUNTAR LAS FICHAS TÉCNICAS:** de los productos con las especificaciones de envase y empaque. Cada ítem debe tener un archivo PDF legible, con el nombre y la presentación del mismo.

c) **ADJUNTAR FICHAS DE SEGURIDAD:** De los productos y/o reactivos ofertados. Cada ítem debe tener un archivo PDF legible, con el nombre del mismo.

d) **CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE:** El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes, o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedida en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).

e) **DISPONIBILIDAD DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION:** El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de tener en la Ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento y distribución que cumpla con los requerimientos exigidos por entidades competentes para su funcionamiento y soporte capacidad de entrega (del cual debe anexar documento), indicando datos de ubicación de la misma como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución.

f) **CAMBIO POR VENCIMIENTO y/o VIDA ÚTIL DE PRODUCTOS:** Se establece que la fecha de vencimiento de los reactivos no podrán ser inferior a seis meses , al momento de la recepción técnica del insumo y/o reactivo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los reactivos en las unidades de la Subred Norte de

Bogotá, El proveedor se comprometerá a cambiar los reactivos o insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la Subred cumplan su vigencia y/o vencimiento.

EQUIPOS APOYO TECNOLÓGICO: Se entenderá que la propuesta incluye los equipos de procesamiento en las sedes de laboratorio y equipos requeridos para fase analítica y que en caso de quedar adjudicado lo suministrará mediante el correspondiente comodato. Para ello el oferente deberá presentar carta en la que se compromete a entregar en comodato y por el tiempo que dure la vigencia del contrato, los equipos necesarios para el procesamiento de las pruebas junto con los insumos y reactivos adjudicados. Adicionalmente el oferente adjuntará contrato de comodato, e inventario de los equipos que se entregarán en cada una de las sedes de laboratorio solicitadas.

Para el apoyo tecnológico solicitado en el **Anexo 2**, se solicitarán los siguientes documentos:

a) **REGISTRO INVIMA EQUIPOS:** Se debe anexar en archivo escaneado la copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada equipo ofertado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán equipos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro vencido.

b) **COPIA DEL CONTRATO CON LABORATORIO ESPEJO:** Se deberá adjuntar copia del contrato suscrito entre el oferente y el Laboratorio espejo o de red de apoyo.

c) **MANUALES DE OPERACIÓN Y GUÍAS RÁPIDAS:** Se debe anexar en español los Manuales de operación de cada uno de los equipos y las Guías rápidas para fácil operación de cada uno de ellos.

d) **PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO CON QUE CUENTE EL PROVEEDOR PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS:** Cuando se presenten contingencias en la entrega de reactivos se cuente con transporte que lleve las muestras al laboratorio espejo o red de apoyo.

e) **CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN COMODATO:** Se debe adjuntar cronograma de mantenimientos preventivos y predictivos para la vigencia anual, tanto para analizadores, equipos de fase analítica y sistemas.

f) **CERTIFICADOS DEL PERSONAL DE TRANSPORTE:** Se debe adjuntar certificado del personal de transporte que incluya la capacitación en Manejo de muestras peligrosas.

6. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR:

El proponente debe diligenciar y aportar el AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 009 -2016 Y No. 005-5/2021 de la Superintendencia Nacional de Salud dispuesto por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo con la descripción detallada establecida en la Invitación a Cotizar adjunta al presente proceso, se verificara la totalidad de los documentos aportados requeridos por la Entidad.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de

Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Habilitante)

El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo 5 – Económico dispuesto por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo con la descripción técnica establecida en la Invitación a Cotizar adjunta al presente proceso, se verificara la totalidad de ítems requeridos por la Entidad y que lo ofertado cumpla con la descripción técnica detallada, unidad de medida, cantidades, entre otros aspectos de acuerdo a la descripción técnica del bien y/o servicio contenido en el presente documento.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el término termino de **un (1) mes**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

9. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los insumos, reactivos y equipos en apoyo tecnológico objeto del presente proceso se realizarán en las Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($417.757.823.oo)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato.

11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor de $ 417.757.823.oo teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado EM-264-2024 las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

12. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

13. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por John Freddy Morales Sabogal, Profesional Área de la salud - Bacteriólogo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

14. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

14.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

14.2. ESPECÍFICAS – TÉCNICAS

1. El proponente en desarrollo del objeto a contratar se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, a cumplir las siguientes obligaciones:

2. Responder en los plazos que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. Mantener los precios por prueba reportada durante la vigencia del contrato y de todos los insumos objeto del presente contrato.

4. Dentro del valor de cada prueba reportada, estarán incluidos: los controles de primera y tercera opinión, el reactivo necesario para las calibraciones y el procesamiento de los controles, los calibradores necesarios y los consumibles requeridos para la realización de las pruebas contratadas, entre estos: Impresora de stickers, stickers, impresora, tinta para impresora, tóner, papel y; los de todos aquellos elementos necesarios para el resultado final de las pruebas contemplados para cada unidad de servicio de salud de la Subred Norte.

5. El proponente entregará en cada uno de los laboratorios clínicos procesadores y puntos de toma de muestras fijos y extramurales, los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, lo cual incluye la dotación requerida para el apoyo tecnológico, acorde a lo contratado.

6. El proveedor está obligado a anexar copia del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA), vigente expedido por el INVIMA para dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico In vitro, según Decreto (4125 de 2005); en caso que el proveedor tenga contratado el almacenamiento y acondicionamiento con un tercero debe anexar el certificado de la firma contratada para tal fin esto solo se permite para los dispositivos médicos; ya que para los reactivos de diagnóstico In vitro no se puede romper la cadena de frio, tal como lo especifica el Decreto 3770 de 2004.

7. El proveedor está obligado a reportar al INVIMA todos aquellos eventos adversos o incidentes que se presenten por reactivos de diagnóstico In vitro, dispositivos médicos, medicamentos y tendrá que ser participe en el estudio de los casos presentados. En caso de tener un evento registrado ante el INVIMA, el proveedor está obligado a el cambio del lote del reactivo o insumo reportado

8. Teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE se encuentra en proceso de certificación de unidades en el Sistema Único de Acreditación en Salud (Resolución 1445 de 2009, 123 de 2012) y Sistemas Integrados de Gestión, El proponente permitirá visitar sus instalaciones, para verificar el cumplimiento de los estándares que apliquen en cada caso y solicitar su cumplimiento.

9. Entregar los elementos objetos de este contrato, en los laboratorios procesadores con que cuenta la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE; con la coordinación previa del supervisor del contrato, teniendo en cuenta los horarios establecidos para la recepción de los pedidos, en cada uno de los laboratorios procesadores.

10. Las facturas correspondientes deben ser entregadas al supervisor del contrato, con sus respectivos soportes (facturación y parafiscales del mes facturado), cumpliendo los lineamientos dados por la DIAN; la descripción de las facturas entregadas debe corresponder a lo estipulado en el contrato vigente.

11. Los elementos entregados para las pruebas reportadas deberán corresponder en marca, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE así deberán ser de buena calidad y ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las Normas Técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.

12. Durante las entregas el proponente deberá asegurar el transporte de los elementos que requieran cadena de frío, incluye temperatura de refrigeración, temperatura de congelación, temperatura ambiente, con el respectivo monitoreo de la temperatura, en un contenedor para tal fin, mediante la inclusión de un

termómetro calibrado, que permita asegurar las condiciones técnicas de estabilidad de los insumos y la trazabilidad de la temperatura.

13. El proveedor se compromete a entregar los elementos en condiciones óptimas de calidad y en caso de presentarse alguna novedad, cambiar inmediatamente los elementos por otro en perfectas condiciones con las mismas características, funcionamiento y método, para no hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley.

14. Si los elementos tienen vencimiento, el mismo debe ser como mínimo de un (1) año a la fecha de realizar la respectiva entrega, excepto aquellos insumos que por su naturaleza la fecha de vencimiento sea más corta. El proveedor se comprometerá a cambiar sin costo alguno el producto cuya fecha de expiración sea menor a tres (3) meses posteriores a la notificación por los laboratorios de la Subred Integrada de Servicios de Salud norte, aun cuando el contrato celebrado con la Subred cumpla su vigencia o vencimiento.

15. El proveedor garantizará el reemplazo de la totalidad de los insumos o reactivos que por defecto de fabricación o de mano de obra no puedan ser utilizados. El cambio se realizará por la misma cantidad de reactivo, material o insumo adquirido es decir no se descontarán las cantidades utilizadas para determinar si el insumo, material o reactivo no es apto para su uso.

16. El proponente deberá entregar en la oferta copia de los registros INVIMA vigentes de los elementos referidos en el objeto que lo requieran. Debe entregar fichas del producto ofertado de la siguiente manera: fotografía del producto, nombre técnico del producto, descripción y componentes, marca, fabricante, número del registro sanitario, material de elaboración, clasificación del riesgo, método de esterilización – cuando aplique, presentación, contenido del kit, indicaciones de uso recomendadas, especificaciones, precauciones y disposición final; los anteriores documentos en idioma español.

17. Los reactivos en los cuales aplique la precalificación de organizaciones internacionales o asociaciones deben ser demostrados, mediante documentación verificable, de sensibilidad y especificidad dentro del porcentaje establecido para la prueba.

18. El proponente deberá verificar el cumplimiento del Decreto 677 de 1995 respecto de las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los elementos. Igualmente debe cumplir lo normado en el Decreto 3770 de 2004 por medio del cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico In vitro para exámenes de especímenes de origen humano y la Resolución 2020007532 del 2020 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, relacionada con la implementación del Programa de Reactivo vigilancia en lo que corresponda.

19. Asumir todos los gastos de adquisición o fabricación, transporte, importación, impuestos, bodegaje, seguros, entrega, instalación, cambio del bien (si se requiere) incluido todo el periodo de garantía de los insumos, dispositivos y reactivos de diagnóstico in vitro, contemplados en el presente contrato, lo cual incluye lo referente al apoyo tecnológico.

20. Asumir el cambio de la referencia ofrecida; si durante el proceso de contratación, surgiera que el elemento por razones del fabricante o de las autoridades competentes se recoja del mercado o se termine su fabricación debe informar al supervisor con tiempo previo mínimo de veinte (20) días hábiles por escrito y debe someter el nuevo insumo para prueba previa y aprobación definitiva. (previa autorización de la supervisión), que cumpla con la misma finalidad del anterior producto, con su respectiva validación y prueba del mismo, entregar a la sub red norte pruebas del nuevo reactivo para realizar controles de calidad y verificar si cumplen con las especificaciones.

21. En caso de presentarse algún desabastecimiento de algún insumo o reactivo incluido en el presente contrato, tendrá la obligación de informar con anterioridad al supervisor del contrato, mediante carta firmada por el representante legal, en la que soporte la razón del desabastecimiento y el tiempo estimado para la consecución del mismo; generar alternativas equivalentes a lo contratado, de manera inmediata, con el fin de no afectar la prestación del servicio.

22. Garantizar que los elementos adquiridos cuentan con las autorizaciones legales a que haya lugar, expedidas por las autoridades sanitarias respectivas; en el evento de que la firma no cuente con dichas autorizaciones, El proveedor será el único responsable por las situaciones que se deriven por la omisión en el cumplimiento de los requisitos para elementos de uso por parte del Laboratorio y Reactivos de Diagnóstico.

23. Asumir la Responsabilidad Civil Extracontractual que de los elementos y reactivos se pueda derivar.

24. Garantizar la existencia de la totalidad de los elementos a suministrar y de su entrega en la oportunidad establecida por los laboratorios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, siendo ésta de tres (02) días para solicitudes de rutina y de ocho (8) horas para pedidos de Urgencia, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del Servicio a los Usuarios.

25. Informar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE; una vez haya agotado el setenta (70%) del valor total del contrato. Una vez agotado el valor del contrato, el interesado no deberá seguir suministrando los productos, si esto llegase a suceder correrá por cuenta y riesgo del proponente y por lo tanto no generará erogaciones pecuniarias para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

26. Firmar la correspondiente Acta de Liquidación del contrato, en el caso que haya lugar a ella.

27. En caso de liquidación de contrato. La Subred Norte mantendrá las adecuaciones eléctricas que se acondicionaron para la instalación de los analizadores, como la red para los equipos de cómputo.

28. En caso de adiciones en el valor del contrato, en virtud de las cuales se requieran formalidades adicionales a las contempladas en el contrato, el proponente se obliga a cumplirlas a solicitud de la Subred Integrada de Servicios de Salud norte ESE.

29. El proveedor tendrá en cuenta como obligación lo contemplado en el contrato respecto de los términos de Indemnidad.

30. El proveedor deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud en el trabajo.

31. Garantizar la asesoría técnica respecto al desempeño de las pruebas que lo requieran, de acuerdo con la solicitud hecha por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE; el término de respuesta no debe superar las doce (4) horas desde su solicitud.

32. Los ítems contratados podrán ser solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE; de manera parcial o total según necesidad pertinente de cada unidad de la Subred, durante el plazo de ejecución del contrato, por ende, la Subred no estará obligada a cumplir de manera estricta con el consumo promedio reflejado y tampoco con la totalidad de las pruebas descritas. Para lo cual el proveedor también deberá garantizar los precios, descuentos y disponibilidad inmediata de los insumos ofrecidos dentro de la oferta presentada.

33. Capacitar, actualizar y retroalimentar al personal del Laboratorio Clínico, respecto al procesamiento de pruebas y desempeño del control de calidad analítico de las mismas.

34. Constituir las garantías descritas en el presente proceso.

35. Cumplir con las actividades inherentes al contrato para el mejoramiento continuo de la calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento.

36. El proponente deberá asignar un coordinador para que en conjunto con el supervisor del contrato o quien este designe, dar solución a posibles inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. El interesado entregará el nombre del designado junto con los datos para la respectiva comunicación.

37. Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

38. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede y Planes de acción interno para el aprovechamiento de los Residuos peligrosos – PGIR de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los residuos.

39. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.

40. El proveedor deberá presentar soporte de visita del cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias con resultado favorable.

41. El proponente debe contar con establecimiento de comercio domiciliado, registrado y/o matriculado (Cámara de Comercio) en la ciudad de Bogotá D.C. (documento verificable).

42. Los proponentes podrán ofertar entre varios grupos, y así mismo podrán adjudicarse más de un grupo, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos del mismo. Nota: Para cada grupo se aceptan cotizaciones parciales.

43. En la eventualidad que se requiera el cambio de equipo por alguna acción correctiva, el proveedor se hará responsable del cambio de equipo con todo lo que representa su instalación (calibración, validación de pruebas y el consumo requerido en la instalación).

44. El Proveedor deberá enviar un cronograma de instalación donde se encuentre relacionado el tiempo con días y fechas específicas de instalación, acompañamiento y generación de informe para realización de validación secundaria, verificación y capacitación a todo el personal con su acompañamiento respectivo, para que de tal forma se ponga en marcha todos los equipos, sin que se llegue a ver afectado la oportunidad de entrega de los resultados de los pacientes el transcurso del cambio de equipos.

45. De acuerdo a las necesidades de los laboratorios clínicos de la Subred Integrada de Servicios de salud norte ESE, desempeño de los instrumentos, frecuencia de correctivos en los equipos de apoyo tecnológicos, actualización de tecnología, entre otros, el proveedor se compromete a realizar renovación tecnológica solicitada por el supervisor del contrato, sin que se vea afectada la oportunidad de entrega de los resultados de los usuarios en el transcurso del cambio de equipos.

46. El proveedor se compromete a contar y proporcionar la información a la Subred, en tiempo real, de las hojas de vida de los equipos de apoyo tecnológico, mantenimientos preventivos de equipos de acuerdo al cronograma, limpiezas, calibraciones, hojas de vida del personal que cumple con las actividades, y demás que estén contempladas en la Resolución 3100 de 2019. La información será entregada en medio

físico y/o magnético al referente de laboratorio clínico, referente de ingeniería biomédica de la Subred Norte.

OBLIGACIONES ADICIONALES PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO:

1. El oferente deberá certificar en documento separado la asesoría Técnico-Científica, la cual debe ser presencial (con oportunidad de repuesta) con la cual se comprometen todo caso esta no puede ser superior a dos (02) horas de ser solicitada, no puede ser subcontratada dicho talento humano debe contar una experiencia mayor a un (01) año certificada, tan solo es posible subcontratar, el soporte técnico en sistema de información, para esto se debe adjuntar en la propuesta documento que garantice la disponibilidad de este personal durante la ejecución del contrato las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana.

2. Los oferentes deberán contar con el siguiente recurso humano, a fin de atender las solicitudes de carácter técnico científico relacionado con la aplicación de las pruebas y las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos y sistema de información así:

   a. Soporte Técnico Científico: Profesional en Bacteriología.

   b. Soporte Técnico: Profesional en Ingeniería Electrónica o Biomédica. En caso de que la información suministrada describa equipos clasificados con riesgo IIb y III es necesario adjuntar certificación de registro del talento humano expedida por el INVIMA.

   c. Soporte en sistema de información: Ingeniero de sistemas.

3. Este personal deberá estar disponible durante la ejecución del contrato las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana.

4. Mediante certificación escrita firmada por el Representante Legal, el oferente deberá garantizar que cuenta con profesional en Bacteriología con especialización, diplomado en calidad o curso. Para este recurso humano la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.; solicita que tenga una experiencia certificada en tema de calidad analítica mayor a un (01) año para lo cual se debe anexar la certificación, que ofrecerá soporte técnico Científico, Análisis y asesoramiento continuo de control de calidad interno y externo durante la duración del contrato con periodicidad de acuerdo a la definida por la subred.

5. Los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicos, espacio y ambientales) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos se hace indispensable que el oferente revise con anterioridad el área física y se haga responsable de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos y en caso necesario suministrara el aire acondicionado correspondiente que garantice el correcto funcionamiento de los equipos y de las pruebas.

6. Para los reactivos solicitados es obligatoria la entrega de informaciones técnicas o insertos, en idioma español, al igual que los catálogos de los equipos presentados, así como las guías de manejo de los mismos, guías rápidas, lista de chequeo y cualquier otro documento que sea necesario para monitorear el correcto funcionamiento de los equipos.

7. La propuesta debe incluir los equipos desionizadores de agua, necesario para el correcto funcionamiento de los equipos analizadores que lo requieran. "El oferente deberá certificar en documento separado esta condición". Si lo requiere.

8. Con respecto a los equipos que funcionan con reactivos, debe tenerse en cuenta que el proveedor se compromete a suministrar permanentemente y a necesidad del servicio los calibradores, controles, soluciones de trabajo, cubetas y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, además de los elementos necesarios para el resultado final de las pruebas como tinta y/o tóner, papel y otros consumibles," para lo anterior el oferente deberá relacionarlos en documento separado". El oferente debe suministrar controles de tercera opinión, de acuerdo a las necesidades de cada analito contratado. Durante la ejecución del contrato no podrá ser cambiadas las marcas de los reactivos ofertados, para las pruebas que requieran más de un reactivo para su realización, el oferente deberá ofertar todos los reactivos de la misma marca.

9. El oferente debe garantizar el acompañamiento de los desempeños de calidad a través de software que permita el análisis de datos, valores y especificaciones de calidad que promuevan a los laboratorios a la mejora continua.

10. Será de entera responsabilidad del oferente la ilustración en forma adecuada necesaria y suficiente de los Servicios que ofrece en materia de asesoría técnica y científica.

11. Los equipos en apoyo tecnológico ofertados deben ser nuevos, o en su defecto máximo un (01) año de uso no serán aceptados equipos repotenciados. Equipos con mayor tiempo de uso NO serán aceptados. El oferente deberá certificar en documento por separado, el tiempo de uso de los equipos ofertados.

12. Los oferentes deberán adjuntar certificaciones sobre el funcionamiento de los equipos, cumplimiento, oportunidad, eficiencia en sus servicios de apoyo científico y técnico y manejo de reactivos.

13. El oferente realizará demostraciones de los equipos en funcionamiento en las instalaciones que tengan definidas, previo acuerdo del Representante Legal, la supervisión del presente contrato y referente de laboratorio clínico, cuando sea solicitado.

14. Los equipos deberán permitir procesar muestras de sangre total, suero, plasma, orina líquidos corporales u otras muestras biológicas, según sea el caso.

15. La firma a quien se le adjudique el contrato que incluyan equipos en apoyo tecnológico realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos que garanticen el óptimo funcionamiento del equipo sin que esto genere algún costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE; este mantenimiento también incluye los equipos de cómputo (Software y Hardware), que incluya audio y video, desionizadores y cualquier equipo soporte requerido para la Prestación del Servicio. La firma debe suministrar por escrito el cronograma de mantenimiento preventivo para cada equipo en el momento que se realice la entrega, para la central de procesamiento Hospital Simón Bolívar este mantenimiento deberá ser mensual, en razón al alto procesamiento de pruebas, así como también dejará constancia por escrito de cada mantenimiento realizado. Estos mantenimientos deberán realizarse con una periodicidad trimestral y todos los correctivos que se requieran. Los repuestos (lámparas, mangueras, etc.) necesarios irán por cuenta del interesado.

16. Después de realizado cada mantenimiento el proveedor deberá dejar una sticker con la fecha del próximo y en su defecto referenciándolo en su reporte de mantenimiento que tiene que ser correlacionable con el cronograma de mantenimientos del equipo.

17. El contratista para el mantenimiento correctivo debe tener un tiempo de respuesta inmediata telefónica y máximo dos (02) horas presencial, si después de cuatro (04) horas de solicitado el Servicio no hay solución al problema, deben responder por el procesamiento de las muestras garantizando su traslado, la calidad técnica de las mismas y la trazabilidad de los resultados con la oportunidad establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E; para los Servicios de Urgencias y Hospitalización.

18. En caso que surja un evento donde el mantenimiento correctivo falle tanto en el equipo principal, como el equipo de respaldo, el oferente se hará cargo de la realización de las pruebas con el fin de no afectar los tiempos de respuesta para los servicios de Urgencias y de Hospitalización de la Subred.

19. Se exige que en todo caso el consumo teórico ofrecido por el proponente corresponda a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual. Los resultados de los correctivos aplicados deben reportarse claramente.

20. La validación y calibración de las diferentes metodologías, los insumos y reactivos necesarios para la mismas; serán responsabilidad directa del proponente, debe ser entregado un informe final de dicho proceso.

21. Suministrar software que permita generar reporte de validación secundaria de las pruebas analíticas cuantitativas y cualitativas utilizadas en el laboratorio clínico, lo cual incluye la capacitación correspondiente, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

22. Ofrecer el entrenamiento del personal del Laboratorio Clínico Profesional y Auxiliar para el adecuado manejo del equipo, señalando número de entrenamientos programados, el número de profesionales para cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica. El entrenamiento debe incluir el manejo del equipo, alarmas frecuentes, solución a las mismas, mantenimientos diarios, semanales, quincenal y mensuales con sus respectivos formatos para el registro, principio de las pruebas y posibles alteraciones o variaciones durante el proceso de medición y todas las variables que puedan afectar el desempeño del equipo y/o la prueba.

23. En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo que haya sido trasladado a la dependencia. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del equipo en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. El entrenamiento debe ser antes de la puesta en marcha del equipo, durante la operación y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario, además deberá hacerse por parte del oferente un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto.

24. La cantidad de reactivo consumido por determinación, así como los volúmenes muertos gastados en purgas y lavados y el utilizado en calibraciones y controles deben ser calculados para cada equipo y adicionados al volumen para las determinaciones solicitadas. En caso de que se requiera realizar calibraciones, lavados o procesamiento de controles adicionales a los ya calculados, el reactivo empleado para las mismas debe ser reemplazado por el oferente y nunca será descontado de las pruebas solicitadas, lo anterior teniendo en cuenta que lo adquirido es prueba reportada. Una vez se adjudique el contrato es obligatorio realizar el cuadro de cálculo de estas pruebas que se entregarán mensualmente para cumplir con lo contratado prueba completa.

25. El oferente deberá instalar los equipos dentro de los primeros quince (15) días calendario siguiente a la notificación de inicio de la ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por su cuenta.

26. Para las muestras controles relacionadas en el presente contrato, el oferente garantizará el suministro de la totalidad de insumos con el mismo número de lote según corresponda.

27. El proponente deberá participar en la construcción de las hojas de vida de los equipos de acuerdo a los lineamientos de la Subred Integrada de Servicios de Norte ESE
28. La oferta debe incluir el software para el manejo del control de calidad interno, incluida la asesoría, capacitación y seguimiento del comportamiento y con la oportunidad necesaria para la implementación de las medidas correctivas, y el análisis de la correlación con el control de calidad externo.
29. La oferta debe de incluir la conectividad al sistema de información de Laboratorio (LIS), el cual tendrá las características de conexión de los equipos a instalar, para la transmisión de resultados de los pacientes, como también la comunicación de la interfaz con el (HIS) Institucional, laboratorios de referencia y espejo.
30. Los equipos en comodato deben tener conexión bidireccional al sistema de información, que permita la programación de los equipos desde sistema de información y transmisión de los datos al mismo.
31. En el evento en que un equipo requiera de más de (04) mantenimientos correctivos en el mes, el oferente evaluará la permanencia y el reemplazo del equipo.
32. El oferente debe entregar especificado el plan de contingencia, para resolver posibles eventualidades que se presenten por daño del equipo principal y de Back up, sin afectar la oportunidad en la entrega de resultados.
33. El oferente debe anexar certificado de importación de los equipos para verificación.
34. Entregar los equipos debidamente identificados con marquilla visible de manera tal que permita fácilmente visualizar la respectiva propiedad de la empresa, de igual forma debe anexar en un listado de los mismos con sus respectivos números de serie y actualizando dicha información cuando se requiera, si hay algún cambio de equipos.
35. En documento adjunto el proponente deberá especificar la cantidad de litros de agua y tipo, que consume los equipos que lo requieran.
36. Se debe adjuntar las hojas de seguridad de los reactivos en español.
37. Se debe adjuntar documento del correcto manejo de los residuos generados por cada equipo.
38. El oferente debe entregar la valoración del riesgo de cada uno de los equipos ofertados y que sea visible en el equipo.
39. El oferente debe tener en cuenta que si los equipos funcionan a 220 V se debe suministrar un convertidor o elevador de 110 V a 220 V; de igual forma si considera.
40. El oferente debe garantizar el transporte de muestras con temperaturas requeridas, ambiente, refrigeración y congelación.
41. El oferente debe garantizar dotación e implementación de equipos de cómputo para los equipos que lo requieran en los cuatro laboratorios procesadores para el registro de muestras dentro del laboratorio clínico
42. El oferente debe garantizar adecuación eléctrica, cableado, canaleta, riesgo eléctrico, en acompañamiento de infraestructura de la Subred Norte.

OBLIGACIONES EN LO REFERENTE A TRASLADO DE MUESTRAS.

1. El proveedor de los equipos en apoyo tecnológico debe garantizar el traslado de muestras de laboratorio clínico, que por contingencia requieran su ubicación en laboratorio espejo o red de apoyo. Este servicio de transporte de muestra tendrá que estar activo 24 horas siete días a la semana para los casos en que se solicite.

2. El transporte de muestras se debe realizar a través de personal calificado, capacitado y certificado para ello cumpliendo con las normas establecidas para el transporte y embalaje de muestras biológicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

3. El proponente debe presentar los certificados vigentes de los conductores que prestarán el servicio de transporte, al igual que el protocolo de manejo de derrames, plan de contingencia ante situaciones difíciles y desastres para garantizar el transporte de muestras.

4. El transporte de muestras debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, cumpliendo con los lineamientos datos por la normatividad vigente, en el traslado de muestras biológicas.

5. El proponente deberá permitir realizar evaluación periódica por parte de la Subred a los vehículos y personal encargado del transporte de muestras

6. El proponente presentará plan de contingencia en caso de presentarse daño con el transporte de muestras, garantizando la oportunidad en su recolección y entrega.

7. El proveedor designará un coordinador de transporte de muestras el cual debe tener contacto permanente con el Referente del Laboratorio Clínico y el supervisor del contrato.

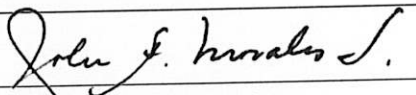
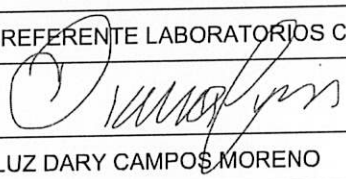
8. El transporte debe contar con un sistema de información de consulta en tiempo real para realizar el monitoreo donde se encuentran las muestras y o los reactivos, debe incluir, fecha, hora, lugar sede de recepción de muestras, persona que entrega muestras, persona que recibe muestras, hora de llega del conductor, hora de salida del conductor, total de muestras entregadas por sección, clase de tubo, registro de temperatura de entrega y temperatura de llegada, sede donde llega la muestra, tipo de muestra, total de muestras por tubo, por sección, muestras en refrigeración, muestras en congelación, muestras en temperatura ambiente. auditoria de transporte diario de muestras.

9. Los conductores deberán contar con el curso básico obligatorio de capacitación, para los transportadores de mercancías peligrosas en vehículos automotores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 de Decreto 1609 de 2002.

15. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como **"MATRIZ DE RIESGO"**

16. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	JOHN FREDDY MORALES SABOGAL
	CARGO O ACTIVIDAD:	PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD - BACTERIÓLOGO
	FIRMA:	
REVISÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	DIANA MARÍA VALENCIA ÁVILA
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE LABORATORIOS CLÍNICOS Y SGP
	FIRMA:	
APROBÓ	**NOMBRE COMPLETO:**	LUZ DARY CAMPOS MORENO
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
	FIRMA:	